



DECRETO N° 1592.

CHIGUAYANTE 22 AGO 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese transferencia de la patente Industrial Rol101836-1 de amasandería y Comercial Rol 210674-4 de Rotisería y Provisiones, ambas definitivas, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Calle B N° 6 Villa La Producción y Comercio, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Nelson Rodrigo Roa Matamala, RUT. N°11.775.564-9, a favor de su actual propietario(a) Hilda Roa Rebolledo RUT. N°17.949.738-7

2. La patente industrial y comercial transferidas, serán explotadas en el establecimiento comercial ubicado en, Calle B N° 6, Villa La Producción y Comercio, comuna de Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 22 AGO 2014... HORA... 11:05
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... [Firma]... 2

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

